CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 08/08/2021, 11/08/2021, 27/08/2021, 06/09/2021 y 22/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 25 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR
DEMANDADO:	LUZ DARY ALVIS ÀNGEL
RADICADO:	630014003005**-2020-00508**-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: BBVA, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a través de los cuales informan sobre la no efectividad de la medida solicitada, para lo fines que estimen pertinentes.

Ahora bien, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora el pasado 22 de septiembre de 2021, y en consecuencia de ello se le requiere a los establecimientos bancarios: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÀ, BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA, BANCO PICHINCHA y BANCOMPARTIR, para que manifieste las razones por la cuales no ha dado cumplimiento o se ha pronunciado respecto de la orden comunicada a través del oficio Nº 247 del 10 de febrero de 2021 y al BANCO POPULAR, para que manifieste las razones por la cuales no ha dado cumplimiento o se ha pronunciado respecto de la orden comunicada a través del oficio Nº 721 del 24 de agosto de 2021.

Para tal efecto, líbrese y remítase el respectivo oficio por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.**

Así mismo, se ordena la remisión del presente expediente digital al apoderado de la parte actora, para que revise las respuestas de las entidades bancarias obrantes en el proceso, para tal efecto por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO**, remítase el respectivo link al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **26 de octubre de 2021**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

AMML

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15f27724c1b79d006cb1585d095251652679376 86f95469b445d1b9a6e002ee6
Documento generado en 25/10/2021 09:10:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica